

<b>DGSP</b> Servicio de Seguridad Alimentaria	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL DE          INSPECCIÓN VETERINARIA EN          MATADEROS</b>	Edición: 9 Fecha: 10/01/2022 Página 13 de 14
	<b>Anexos Bienestar Animal</b>	

**ANEXO BA-1b CERTIFICADO OFICIAL, en casos de sacrificios de urgencia de ungulados domésticos fuera del matadero, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento Delegado (UE) 2019/624 de la Comisión (1)**

<b>Nombre del Agente Certificador/Veterinario Oficial:</b>	<b>Número*</b>			
<b>Identificación de los animales</b>				
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">Especie</td> <td style="width: 40%;">Nº de animales</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Marca de identificación</td> </tr> </table>	Especie	Nº de animales	Marca de identificación	
Especie	Nº de animales			
Marca de identificación				
<b>Lugar del sacrificio de urgencia</b>				
Dirección				
Identificación del alojamiento				
<b>Destino de los animales</b>				
Los animales serán transportados al matadero siguiente				
Por los siguientes medios de transporte				

**DECLARACIÓN:** El abajo firmante declara que:

- Los animales arriba descritos se examinaron antes del sacrificio en la explotación antes mencionada a las \_\_\_\_\_ (hora) del \_\_\_\_\_ (fecha) y se comprobó que eran aptos para el sacrificio.
- Fueron sacrificados a las \_\_\_\_\_ (hora) del \_\_\_\_\_ (fecha) y el sacrificio y el sangrado se llevaron a cabo correctamente.
- El sacrificio de urgencia se llevó a cabo por el siguiente motivo  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_
- Se formularon las siguientes observaciones relativas a la salud y el bienestar de los animales  
 \_\_\_\_\_
- Se administraron los siguientes tratamientos a los animales  
 \_\_\_\_\_
- Los registros y la documentación relativos a estos animales son conformes a los requisitos legales y no se oponen a su sacrificio.

Hecho en (lugar) \_\_\_\_\_ en (fecha) \_\_\_\_\_

**Sello**

**Firma del Agente Certificador/Veterinario Oficial**

(\*) Solo en el caso de agentes certificadores

(1) Reglamento Delegado (UE) 2019/624 de la Comisión, de 3 de febrero de 2019, relativo a las normas específicas para la realización de los controles oficiales de la producción de carne y de las zonas de producción y reinstalación de moluscos bivalvos vivos, de conformidad con el Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 131 de 17/5/2019)